



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICADOS: 05001 23 33 000 2020 01832 00
05001 23 33 000 2020 01833 00
05001 23 33 000 2020 01842 00
05001 23 33 000 2020 01843 00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTOS A CONTROLAR: RESOLUCIÓN 202050022785 DEL 17 DE MARZO DE 2020.
RESOLUCIÓN 202050023346 DEL 24 DE MARZO DE 2020.
RESOLUCIÓN 202050023810 DEL 30 DE MARZO DE 2020.
RESOLUCIÓN 202050024702 DEL 09 DE ABRIL DE 2020.
RESOLUCIÓN 202050025974 DEL 28 DE ABRIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN.

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Andrew Julián Martínez Martínez, se adelanta el control inmediato de legalidad de las Resoluciones 202050022785 del 17 de marzo de 2020, 202050023346 del 24 de marzo de 2020, 202050023810 del 30 de marzo de 2020, 202050024702 del 09 de abril de 2020, 202050025974 del 28 de abril proferidas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 08 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 01832 00 acumulado con 05001 23 33 000 2020 01833 00, 05001 23 33 000 2020 01835 00, 05001 23 33 000 2020 01842 00, 05001 23 33 000 2020 01843 00 conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**